

Especialistas en protocolizar las relaciones familia-empresa

La empresa familiar es una organización que se enfrenta a retos, amenazas y oportunidades en igualdad de condiciones que el resto de organizaciones que compiten en el mercado. Sin embargo, se enfrenta en su evolución a problemas específicos derivados de la confluencia, en el seno de su estructura, de aspectos afectivos propios de su carácter familiar junto con los puramente mercantiles, comunes al conjunto de empresas.

Cada empresa familiar es diferente y exige por tanto, soluciones concretas y específicas a sus necesidades. GLEZCO cuenta con un equipo multidisciplinar con acreditada experiencia en todos los aspectos vinculados con la empresa familiar, desde el asesoramiento jurídico y fiscal a los aspectos puramente emocionales, de recursos humanos o de planificación de la organización, lo que nos convierte en un consejero altamente especializado.

ÁREAS DE TRABAJO EN EL PROTOCOLO FAMILIAR

Mejorar el marco de las relaciones familia-empresa. Mediante el acuerdo de voluntades de los miembros de la familia sobre las normas que van a regular los aspectos claves de las relaciones familia-empresa-propiedad. La iniciación de un procedimiento de diálogo sobre las cuestiones familiares que afectan a la empresa supone de por sí una mejora en el proceso de comunicación entre los miembros de la familia. El protocolo familiar regulará los aspectos más críticos de las relaciones familia-empresa como son:

Incorporación a la Empresa Familiar

- Normas y Condiciones de Acceso
- Formación

Remuneración y Propiedad

- Política de Dividendos
- Reglas Transmisión de acciones
- Acceso y Distribución de Propiedad
- Reglas valoración de acciones
- Normas de remuneración
- Planificación sucesión: Liquidez y garantías
- Sistemas de arbitraje. Sistema de mediación



Política Civil y Testamentaria

- Capitulaciones matrimoniales
- Separación y divorcio
- Testamento
- Patrimonio empresarial
- Patrimonio no empresarial

Órganos de Gobierno

- Asamblea Familiar
- Junta General de Accionistas
- Consejo de Administración
- Comité Ejecutivo
- Consejo Asesor

Facilitar y planificar el proceso de Sucesión y Transmisión que incluya no sólo la transmisión de un patrimonio empresarial, sino, especialmente, los valores y cultura de gestión del empresario a suceder. El protocolo familiar, sus instrumentos de ejecución y los órganos familiares que se creen, serán de enorme utilidad para afrontar con garantías el proceso de sucesión en la empresa familiar.

Establecer un plan de formación adaptado a las necesidades de los miembros de la familia y definido por los consultores, según la temática de las cuestiones que abordar. Su objetivo será sensibilizar, informar y formar a todos los miembros de la familia empresaria de forma continua.

En este sentido, la función de GLEZCO se engloba en tres pilares fundamentales:

- Investigar para conocer las necesidades de la familia empresaria así como de los profesionales a su servicio.
- Transmitir y difundir información, experiencias y estudios y casos prácticos relevantes para el empresario familiar a través de diversos canales con el fin de atender las necesidades de todos los miembros de la familia.
- Formar a la familia empresaria para que pueda actuar y decidir responsablemente en el futuro del proyecto empresarial, por medio de los instrumentos necesarios que GLEZCO desarrollará e implantará con la experiencia adquirida.



Crear una estructura jurídica y organizativa que fortalezca el funcionamiento de la empresa familiar. Durante el proceso de desarrollo del **protocolo familiar** se estudiarán los órganos de gobierno de la empresa al objeto de garantizar su adecuado funcionamiento, fomentando la distinción de las cuestiones familiares y empresariales, creando los cauces y procedimientos necesarios para el tratamiento de las cuestiones profesionales y familiares. En definitiva el objetivo es hacer una empresa más profesionalizada en sus criterios de gestión.

METODOLOGÍA GLEZCO PROTOCOLO FAMILIAR

La metodología de Glezco se basa en una idea fundamental, lo más importante no es el resultado sino el proceso, basado en un diálogo abierto y franco sobre todas las cuestiones tratadas por la familia empresaria en el protocolo familiar. Por ello desde Glezco proponemos el siguiente plan de trabajo:

ÁREA I

DOCUMENTAL Y DE INFORMACIÓN

OBJETIVO: Recabar toda la información de la sociedad necesaria para realizar un adecuado diagnóstico, jurídico, fiscal y estructural, que permita alcanzar un conocimiento adecuado de la situación de la sociedad que a su vez facilite un asesoramiento en el proceso posterior adaptado a las necesidades particulares de la empresa y sus familias.

ÁREA II

ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO FAMILIAR

OBJETIVO: Establecer un nuevo marco de relaciones entre la familia y la empresa.

Para ello se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Reuniones colectivas familiares, fundamentalmente con los actuales socios de la compañía y, en su caso, sus cónyuges. Se prevé la celebración de dos reuniones, la primera de carácter informativo y la segunda de trabajo. En la reunión informativa, que tendrá un carácter más dinámico y lúdico, se contemplará la posibilidad de invitar a aquellos miembros de la "tercera generación" (hijos de los actuales socios) que por su edad y madurez estén en condiciones de iniciar la aproximación a esta materia.
- Entrevistas individuales con los miembros de la familia involucrados en el proceso (fundamentalmente, los actuales socios).
- Definición de los aspectos de protocolo de interés primordial para la familia.
- Celebración de reuniones colectivas con los socios y, en su caso, el resto de miembros de la familia implicados en el proceso, a fin de trabajar y debatir sobre los puntos fundamentales del protocolo familiar. Se estima que este proceso requerirá de un máximo de cuatro sesiones de trabajo.
- Elaboración y presentación de un borrador de protocolo familiar.
- Redacción definitiva del Protocolo Familiar



ÁREA III

DE EJECUCIÓN

OBJETIVO: Ejecución jurídica y documental de los acuerdos adoptados

Para ello se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Redacción de los documentos públicos y privados complementarios y ejecutivos que se deriven del Protocolo Familiar.
- Adopción de las medidas societarias y jurídicas.

ÁREA IV

DE SEGUIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN

OBJETIVO: Monitorizar el desarrollo y puesta en práctica de los acuerdos adoptados.